

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8923

Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica n.º 4/2022, relativo al nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 03125-2022-2)

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la creación de la Agencia Menorca Talayótica y de sus Estatutos (Exp. 0356-2021- 000001), como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Dado que los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo - la Presidencia, la Vicepresidencia, la Dirección, la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector - y dos órganos de carácter básicamente consultivo - el Consejo Social y el Consejo Científico.

Dado que el artículo 11.2 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que la Comisión Ejecutiva de la Agencia Menorca Talayótica debe estar formada por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en caso de que no recaiga en esta persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) El/la jefe/a del Servicio de Patrimonio Histórico o un miembro del personal técnico del Servicio de Patrimonio Histórico.
- e) El/la director/a de la Agencia Menorca Talayótica o un miembro del personal técnico de la Agencia, que asiste con voz pero sin voto.
- f) El/la director/a de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera o un miembro del personal técnico del Departamento de Medio Ambiente, que asiste con voz pero sin voto.

Vista la disposición adicional primera de los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica que establecen que «desde el momento de la entrada en vigor de estos estatutos, la Agencia queda adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico».

Visto el nombramiento de los directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 428 de fecha 11-7-2019 (BOIB 96 de 13-7-2019) en el que se nombra a la señora Raquel Marquès Díez como directora insular de Cultura y Patrimonio;

Visto, por otra parte, el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 422 de 9 de julio de 2019;

Dado que debe convocarse la Comisión Ejecutiva de la Agencia Menorca Talayótica.

Dado que las distintas entidades y personas que forman parte de la Agencia han comunicado sus propuestas de nombramiento.

Visto que el Decreto de Presidencia núm. 21 de fecha 11-02-2022 (BOIB 23 de 12-2-2022) delega la presidencia en el señor Miquel Àngel Maria Ballester, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

Resuelvo

Primero. Nombrar a las personas que se citan a continuación como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Menorca Talayótica:

- Sr. Miguel Àngel Maria Ballester, presidente.
- Sra. Raquel Marquès Díez, vicepresidenta.
- Sr. José Simón Gornés Hachero, titular, jefe del servicio de Patrimonio Histórico.
- Sra. Joana Gual Cerdó, suplente, técnica del servicio de Patrimonio Histórico.



- Sra. Irene Estaún Clarisó, titular, directora de la Agencia Menorca Reserva de la Biosfera, que podrá asistir con voz pero sin voto.
- Sr. Miquel Truyol Olives, suplente, técnico del Departamento de Medio Ambiente, que podrá asistir con voz pero sin voto.

Segundo. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Tercero. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 19 d'octubre de 2022

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Miquel Àngel Maria Ballester

(DP 21/2022 de 11 de febrero)

(BOIB n.º 23 de 12-2-2020)

